

1
ESCUADRA UNIDA.

N 649-

Callao á 30 de Mayo de 1826.

Jose Lavin ^{no 9} *May* es acreedor a la gratificacion decretada por el Supremo Gobierno en 1.º de Febrero del presente año, por su clase de *Bombo* segun consta de la relacion pasada por *esta*

May ^a *una Escuadra en la Izag. Peticion*

V.º B.º

El Mayor de Ordenes.

J. Wm. G. G. G.

J. Labrie Palacio

[Handwritten signature]

ESCUELA UNIDA.

Calle de San Juan de los Rios

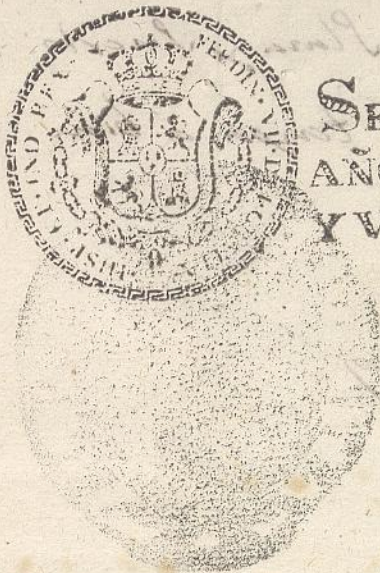
es necesario a la graduacion de esta por
el Gobierno en 1.º de Febrero del presente año por su clase
según consta de la relacion que se ha

El Mayor de

V. B.

Un quartillo.

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.



Wage para el Alamo de 1825 y 1826

Don Sr.

Lima Dic. 29 de 1826 Don Luciano Flores músico q.º fui de la Escuela
 pongare razon por en el Bloque del Callao a Bando de la J.º de
 el oficial archivero gran Protector ante V.º diga q.º segun la pape
 leta q.º acompaña se accida ala gratificacion
 decretada por el supremo gobierno en 1.º de febu
 ro del present año en favor de los individuos
 de la Brigada de Arqueros del Cuerto del Callao
 y q.º conociendo las actuales vicencias del Estado
 no me determino a replicarle a V.º orden
 se me satisfaga por la feroceria q.ºal pero si
 viendome reconocido por varios acuerdos q.º me
 exigen á que se pague la cantidad con que
 me han acordado me allo precisado á supli
 carle a V.º orden seme de el correspond.º villos
 como se ha hecho con otros individuos por lo q.º
 quite y suplico se sirva mandar como lleva
 expresado gracia q.º expen alcantar de la notoria
 integridad de V.º

Don Sr.
 Don Luciano Flores
 Excmo Sr



O.L. 165-28

MH-01160
CAS. 64
Doc. 10
FOL. 3

El músico Don Luciano Flores como q.º tuvo destino en un
 la J.º de guerra Protector: es archivero á la Gratific

Concedida a los Bloqueados de esta Plaza y Puerto: 7m
sobre su solia Ordenados y ca. by tenpa a bien Calle

29 Dic^{te} 1826

Exmo^o Sr

Jph Pardo y Vivero

Don Juan Pardo

En las ultimas de las reuniones a la gratificacion
mandada a los bloqueados del tallero por el Sr. J. Pardo, en jefe
de este ministerio por el Sr. J. Pardo, en jefe
de este ministerio, en la clase de amillico ordinario
de la junta de Bloqueados de la plaza que puse
en el Sr. en obediencia del Supremo de
este gran acuerdo. Lima Diciembre 30/26

José de Oliberto
F. Pardo

82-001-2.0

Lima y Enero 3. de 1827.

Reconozcamos al interesado, como deuda nacional, los cien p.^{os}
que le corresponden por la gratificacion concedida a los bloqueados
del tallero; al efecto puse al Sr. Secretario de Estado del Despacho
de Hacienda

P. J. de P.

José

Li

ma Enero 8. de 1827.

10
3

Reconocense por el Estado en favor del músico José Lauriano Flores los cien pesos que de correspondencia de la gratificación concedida a los bloqueadores del Callao, los que serán satisfechos ~~en la Contaduría~~ como los demás acreedores de la Nación, reservándose para ahora expedir el billete hasta que se disponga con punto gral. Tomese razon en la Contad^a gral. Tesoreria gral y Comis^a de Marina

El Secretario de Hacienda

José de Larrea

y Landa



El Sr. de la 2.^a Nacion
Manuel G. de Novoa

Tomose razon en la Contad^a gral de Valores. Lima 10 de Enero de 1827.

P. E. S. C. M.

Juan M. de Guanaes

Tomose Razon en la Tesor^a general del Estado del Perú. Lima y Enero 10. de 1827.

Ruiz

Tomose Razon en la Comis^a Gral de Marina. Lima En. 11. del 27.

P. Romero

Setimo Aronoff



Un quartillo.

**SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**

Valga para el Distrito de 1885 y 1887

Lima y 13 de Marzo 1827.

Paguere ala orden de L.^a Torre Parker

A cargo de Jose Lavandero Flores y por no saber firma

Jose Gregorio Perigo

[Faint handwritten scribbles]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

P. E. C. C.

[Faint handwritten scribbles]

[Faint handwritten scribbles]

[Faint handwritten scribbles]

[Faint handwritten scribbles]